

REF. Licitación Pública "Ampliación y/o
Mejoramiento Habitabilidad 2019- Comuna de
Quinchao"

DECRETO ALCALDICIO N° 1274

ACHAO, 18 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el D.A N° 2805 del 21.10.2019 que aprueba el Convenio de Transferencia para ejecución del Programa Habitabilidad 2019, el D.A N° 1096 del 01.07.2020 que llama a licitación Pública, Aprueba las Bases y designa los integrantes de la Comisión de Apertura del primer llamado a Licitación Pública "Proyecto Habitabilidad 2019" a Licitación Pública y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 604 de fecha 30 de Junio de 2020.

CONSIDERANDO:

La solicitud de pedido emitida por la Encargada de Programas Sociales de fecha 30 de Junio de 2020 y la necesidad de mejoramiento de viviendas a usuarios Programa Habitabilidad en la Comuna. El D.A N° 1228 de fecha 07.08.2020 que rechaza la propuesta del Oferente ELIECER ORLANDO MANSILLA VIVAR, Rut 10.017.672-6.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Licitación Pública "Proyecto Habitabilidad 2019" – Comuna de Quinchao, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y anexos.

DESIGNASE como integrantes de la Comisión para la Apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

SR. MAURICIO SANTANA DIAZ	Director de Administración y Finanzas
SR. FRANCISCO RUIZ URIBE	Secretario Municipal_ Ministro de Fe
SRA. MARIA E. OYARZUN HORMAZABAL	Directora de Obras
SR. DIEGO AGUILERA MARTINEZ	Director de Secplan
SRA. ANA BRSTILO MUÑOZ	Encargada Programas Sociales

El gasto será cargado al ítem 214-05-36 denominado "Programa Habitabilidad"
La Licitación será de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVESE



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WUV/FRU/VPF/ABM/abm

DISTRIBUCION:

- c/c. Secretaría Municipal.

- c/c. Programa Habitabilidad



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

